



Resolución Directoral N° 013-2020-UNSM-T/EPG-RD

Tarapoto, 24 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín -Tarapoto, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatuto y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 7° del Estatuto Universitario, en cuanto a la autonomía universitaria prescribe lo siguiente:



"(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **a) Normativo:** Elaborar, aprobar y modificar su Estatuto y Reglamentos y gobernarse de acuerdo a ellos; **b) De gobierno:** Elegir y renovar a sus autoridades, dirigir la Institución universitaria, nombrar y promover a su personal docente y administrativo y aplicar sanciones dentro del marco legal, El Estatuto, Reglamento, directivas y otras normas; **c) Académico:** planificar, organizar, desarrollar, evaluar y monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje, de investigación, extensión cultural y proyección social, planes de estudio, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.; **d) Administrativo:** Planificar, organizar e implementar sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la UNSM-T; y **e) Económico:** Administrar y disponer del patrimonio institucional, así como fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, bajo la responsabilidad que impone la Ley".

Que, sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo del 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; no obstante las medidas adoptadas, mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de abril del 2020, se decretó la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM Y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

Que, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional", aprobada con Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, del 12 de marzo del 2020, tiene como objetivo: Establecer disposiciones para la prevención, a fin de evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19) en las universidades públicas y privadas y Regular el procedimiento de atención y monitoreo ante la ocurrencia de casos de coronavirus (COVID-19) en las universidades públicas y privadas, que supongan un riesgo a la salud, integridad y seguridad de la comunidad universitaria.

Que, es responsabilidad de las Universidades públicas y privadas, según el numeral 7.2 de la Norma Técnica antes citada: "Adoptar las medidas que resulten necesarias para minimizar el riesgo de contagio del coronavirus dentro del campus universitario, sedes y filiales, así como también para garantizar la continuidad del servicio educativo superior universitario, a través de /as herramientas tecnológicas con /os que cuente la universidad (...)".

Que, dentro de este contexto, y considerando que la etapa que estamos atravesando como país, supone un gran desafío y nos invoca a mantener el esfuerzo y compromiso en nuestros objetivos, y garantizar la continuidad del servicio de educación superior de calidad y el bienestar de toda la comunidad universitaria, a fin de promover



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
ESCUELA DE POSGRADO



acciones para la prevención y control de la expansión del Coronavirus (COVID-19) en la ciudad universitaria, y en cumplimiento obligatorio de las disposiciones normativas señaladas, y que habiéndose consensuando el pasado 18 de Abril del 2020 con los Directores de la Unidades de Posgrado la modificación de nuestras actividades académicas y administrativas en el presente año 2020, es necesario aprobar el Cronograma de Actividades modificado de la EPG, Semestre 2020-I; su publicación en el Portal Web de la Institución, y autorización para solicitar el apoyo de las Oficinas de Educación a Distancia, Oficina de Informática y de la Dirección de Asuntos Académicos para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas; disponiendo la vigencia de dicho acuerdo a partir del 25 de abril del 2020.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1342-2019-UNSM/CU-R de fecha 31-12-2019, se designa al Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, mientras sea elegido democráticamente el Director Titular.

Que, la Escuela de Posgrado de la UNSM-T, tiene como Órganos de Gobierno y Dirección al Consejo Directivo de Escuela de Posgrado y al Director.

De conformidad a las atribuciones conferidas en Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSM-T, y con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNSM-T.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Cronograma de Actividades modificado de la Escuela de Posgrado – EPG” correspondiente al Semestre Académico 2020-I, el cual consta de siete (07) folios, cuyo anexo forma parte de la presente resolución y de conformidad con los considerandos arriba mencionados.

Artículo 2°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UNSM-T.

Artículo 3°.- Coordinar con las Oficinas de Educación a Distancia, Oficina de Informática y Comunicaciones y la Oficina de Asuntos Académicos, para brindar el apoyo en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Artículo 4°.- Autorizar que la vigencia de la presente resolución se computará a partir del 25 de abril del 2020.

Artículo 5°.- Distribuir la presente Resolución a: Oficina de Educación a Distancia, Oficina de Informática y Comunicaciones, Oficina de Asuntos Académicos, Unidades de Posgrado y archivo, para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ
DIRECTOR (e) DE LA EPG - UNSM - T



"Año de la universalización de la salud"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO
ADMISIÓN 2020 – DOCTORADOS
ESCUELA DE POSGRADO – UNSM-T**

ADMISION 2020-I:

Informes e Inscripciones: del 01 de abril al 08 de mayo del 2020
Prueba de Aptitud Virtual: 09 de mayo 2020
Prueba de Aptitud Extraordinaria Virtual: 16 de mayo de 2020
Matrícula regular ingresantes: del 18 al 20 mayo de 2020
Matrícula extemporánea ingresantes: del 25 al 30 de mayo de 2020
Inicio de clases: sábado, 23 de mayo de 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR CURSOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN: PRODUCCIÓN VEGETAL Y ECOSISTEMAS AGROFORESTALES, GESTIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIAS AMBIENTALES y DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ADMISION 2020-I:

CICLO	CURSOS	Modalidad	FECHAS
I	Primer curso	Virtual	Del 23 de mayo del 2020 al 12 de julio del 2020
	Segundo curso	Virtual	Del 18 de julio del 2020 al 06 de setiembre del 2020
	Tercer curso*	Semipresencial	Del 12 de setiembre del 2020 al 01 de noviembre del 2020
	Cuarto curso**	Semipresencial	Del 07 de noviembre del 2020 al 27 de diciembre del 2020

* si el semestre tiene 3 cursos

** si el semestre tiene 4 cursos

CRONOGRAMA DE PAGO POR CURSOS 2020-I

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020
1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020
Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de mayo de 2020
2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020
3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020
4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020
5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020
6ta. Cuota: del 24 al 31 de octubre del 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR CURSOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTION EMPRESARIAL, ADMISION 2020-I

CICLO	CURSOS	Modalidad	FECHAS
I	Primer curso	Virtual	Del 23 de mayo del 2020 al 12 de julio del 2020
	Segundo curso	Virtual	Del 18 de julio del 2020 al 06 del 20 de setiembre del 2020
	Tercer curso	Semipresencial	Del 12 de setiembre del 2020 al 01 de noviembre del 2020
	Cuarto curso	Semipresencial	Del 07 de noviembre del 2020 al 27 de diciembre del 2020

CRONOGRAMA DE PAGO POR CURSOS 2020-I

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020
1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020
Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de mayo de 2020
2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020
3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020
4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020
5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020





"Año de la universalización de la salud"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO
 II SEMESTRE, III SEMESTRE, IV SEMESTRE - DOCTORADOS ADMISIÓN 2018 - 2019
 ESCUELA DE POSGRADO – UNSM-T**

Inicio de clases:

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020*

*Según el semestre a cuál cursan.

1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020

Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de < mayo de 2020

2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020

3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020

4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020

5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020*

*El doctorado en Gestión Empresarial sola paga 5 cuotas

6ta. Cuota: del 24 al 31 de octubre del 2020



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR CURSOS 2018 – 2019: DOCTORADO EN PRODUCCIÓN VEGETAL Y ECOSISTEMAS AGROFORESTALES, DOCTORADO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, DOCTORADO EN GESTIÓN EMPRESARIAL y DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

CICLO	CURSOS	Modalidad	FECHAS
Se considera primer curso desde donde se quedaron, así corresponda al II, III, IV, V o VI ciclo.	Primer curso	Virtual	Del 23 de mayo del 2020 al 12 de julio del 2020
	Segundo curso	Virtual	Del 18 de julio del 2020 al 06 del 20 de setiembre del 2020
	Tercer curso	Semipresencial	Del 12 de setiembre del 2020 al 01 de noviembre del 2020
	Cuarto curso	Semipresencial	Del 07 de noviembre del 2020 al 27 de diciembre del 2020

Nota: Cada curso se considera que debe ser desarrollado en dos meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
ESCUELA DE POSGRADO



Av.Vía Universitaria Cdra. 3 - Morales - Telefax: (042) 480141
e-mail: posgrado@unsm.edu.pe / www.unsm.edu.pe

"Año de la universalización de la salud"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO

ADMISIÓN 2020 - MAESTRÍAS
ESCUELA DE POSGRADO – UNSM-T

ADMISION 2020-I:

Informes e Inscripciones: del 01 de abril al 08 de mayo del 2020
Prueba de Aptitud Virtual: 09 de mayo 2020
Prueba de Aptitud Extraordinaria Virtual: 16 de mayo de 2020
Matrícula regular ingresantes: del 18 al 20 mayo de 2020
Matrícula extemporánea ingresantes: del 25 al 30 de mayo de 2020
Inicio de clases: sábado, 23 de mayo de 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE 2020-I, CURSOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS EN:

- CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: PSICOPEDAGOGIA, GESTIÓN EDUCATIVA, TUTORIA y ORIENTACION EDUCATIVA
- CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCIÓN EN GESTION EMPRESARIAL
- SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTION EN SALUD
- CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL



SEMESTRE	CURSOS	Modalidad	FECHAS
I	Primer curso	Virtual	Del 23 de mayo del 2020 al 14 de junio del 2020
	Segundo curso	Virtual	Del 20 de junio del 2020 al 12 de julio del 2020
	Tercer curso	Semipresencial	Del 18 de julio del 2020 al 09 de agosto del 2020
	Cuarto curso	Semipresencial	Del 15 de agosto del 2020 al 06 de setiembre del 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PAGOS I SEMESTRE ACADEMICO (ADMISIÓN 2020-I)

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020
1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020
Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de mayo de 2020
2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020
3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020
4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020
5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020
6ta. Cuota: del 24 al 31 de octubre del 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PAGOS, II y III SEMESTRE ACADÉMICO (ADMISION 2020-I)

Matrícula (regular II semestre): del 02 al 13 de noviembre de 2020
7ma. Cuota (regular): del 23 al 26 de noviembre del 2020
Matrícula y 7° cuota (extemporánea): del 27 al 30 de noviembre de 2020
8va. Cuota: del 23 al 31 de diciembre del 2020
9na. Cuota: del 25 al 30 de enero del 2021
10ma. Cuota: del 23 al 27 de febrero del 2021
11ava. Cuota: del 25 al 31 de marzo del 2021
12ava. Cuota: del 26 al 30 de abril del 2021
A partir de la 13ª cuota, se considera solo a las maestrías que realizan 3 semestres
13ava. Cuota: del 26 al 31 de mayo del 2021
14ava. Cuota: del 25 al 30 de junio del 2021
15ava. Cuota: del 26 al 31 de julio del 2021
16ava. Cuota: del 26 al 31 de agosto del 2021
17ava. Cuota: del 24 al 30 de setiembre del 2021
18ava. Cuota: del 25 al 30 de octubre del 2021



"Año de la universalización de la salud"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO

**II SEMESTRE - MAESTRÍAS – 2018 y 2019
ESCUELA DE POSGRADO – UNSM-T**

Inicio de clases:

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020

1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020

Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de mayo de 2020

2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020

3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020

4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020

5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020

6ta. Cuota: del 24 al 31 de octubre del 2020



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR CURSOS 2019

(MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROINDUSTRIALES, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA Y GESTIÓN EDUCATIVA, MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL, MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL, y MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL)

SEMESTRE	CURSOS	Modalidad	FECHAS
II	Primer curso	Virtual	Del 23 de mayo del 2020 al 14 de junio del 2020
	Segundo curso	Virtual	Del 20 de junio del 2020 al 12 de julio del 2020
	Tercer curso	Semipresencial	Del 18 de julio del 2020 al 09 de agosto del 2020
	Cuarto curso	Semipresencial	Del 15 de agosto del 2020 al 06 de setiembre del 2020

Inicio de clases o Reinicios de Estudios: 23 de mayo del 2020

Matrícula (regular): del 18 al 20 de mayo de 2020

1° cuota (regular): del 20 al 23 de mayo de 2020

Matrícula y 1° cuota (extemporánea): del 25 al 30 de mayo de 2020

2da. Cuota: del 24 al 30 de junio de 2020

3ra. Cuota: del 24 al 31 de julio del 2020

4ta. Cuota: del 24 al 31 de agosto de 2020

5ta. Cuota: del 25 al 30 de setiembre del 2020

6ta. Cuota: del 24 al 31 de octubre del 2020

Los estudiantes que reinicien estudios, deberán acogerse a las fechas según la disposición de cada maestría y el curso desde donde reinicien sus estudios.



COMUNICADO

A la comunidad universitaria de la Escuela de Posgrado – UNSM-T

Estimados postulantes y estudiantes de los diferentes programas de maestrías y doctorados, nuestra Universidad en cumplimiento estricto al anuncio del Sr. Presidente de la República del Perú al prorrogar el estado de emergencia sanitaria por 40 días, además del aislamiento social obligatorio a través de la cuarentena, que se extenderá hasta el 26 de abril del 2020 y, con la finalidad de protegernos contra COVID-19 y la propagación del nuevo coronavirus 2019 (SARS CoV-2), y que habiéndose acordado con el Consejo Directivo la modificación de nuestras actividades académicas y administrativas en el presente año.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el pasado 27 de marzo del 2020, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 039-2020-SUNEDU-CD en donde se aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de Universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19", en la cual se establece que se puede trasladar los cursos presenciales a no presenciales, así mismo reprogramar el calendario académico.

En este sentido la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, ha considerado modificar las actividades programadas en la forma siguiente:

1. Culminar el proceso de Admisión 2020-I, con la aplicación de una **Prueba de Aptitud Virtual**
2. **Reprogramar el inicio de las clases para el 16 de mayo del 2020.**
3. Dictar los dos primeros cursos de cada maestría o doctorado bajo la modalidad de EDUCACIÓN NO PRESENCIAL.
4. Ampliación de la matrícula vía WEB hasta el 15 de mayo del 2020.

Todas las modificaciones planificadas tienen el único propósito de salvaguardar la integridad física y evitar la posibilidad de contagio del COVID-19 en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria sanmartinense.

Nuestro personal de la Oficina de Educación a Distancia, de la Oficina de Asuntos Académicos conjuntamente con nuestros Directores de las Unidades de Posgrado y Coordinadores de Programas está preparando los dos primeros cursos de manera virtual; para ello, estamos eligiendo las mejores herramientas virtuales tanto para el dictado de clases como para las evaluaciones.

Esta migración implica procesos de capacitación en el Aprendizaje virtual tanto de nuestros docentes y estudiantes, así como como de los Directores y coordinadores, todo ello con la finalidad de asegurar la calidad de la enseñanza aprendizaje virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. LUIS MANUEL VARGAS VÁSQUEZ
DIRECTOR (e) DE LA EPG - UNSM - T